

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

ISIDRO MANUEL MARTÍNEZ OBLANCA, diputado de FORO, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes PREGUNTAS AL GOBIERNO, con ruego de RESPUESTA POR ESCRITO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dimensión de lo que ha sucedido con el Banco Popular la resumió el Ministro de Economía en su comparecencia en el Congreso de los Diputados del pasado 12 de junio de 2017 al describir que "estaba considerada la sexta entidad bancaria del país". Según su informe del primer trimestre del año 2017, sus activos totales en balance superaban los 147.000 millones de euros y su capitalización bursátil a principios de año alcanzaba algo más de 3.800 millones de euros. A nivel consolidado, sus depósitos representaban el 4,1 % del total del sector. Aglutinaba a su vez el 8 % del total del crédito al sector privado y contaba con una red en España de 1.600 oficinas y unos 10.600 trabajadores. Además, atendía a 4,6 millones de clientes, principalmente en nuestro país. Sin embargo, su riesgo de crédito, aproximado por el ratio de morosidad, era el más elevado de todo el sistema financiero y su ratio de cobertura de dudosos estaba entre las más bajas, a pesar de haber dotado provisiones por 21.100 millones de euros entre 2012 y 2017.

En 2012, el Banco Popular no superó las pruebas de resistencia practicadas por Oliver Wyman en el proceso de rescate bancario, en las que se detectaron necesidades de capital por algo más de 3.200 millones de euros en el escenario adverso, necesidades que el banco cubrió con una ampliación de capital por importe de 2.500 millones y con otras actuaciones con impacto de recursos propios. Sin embargo, dos años más tarde, en 2014, la entidad aprobó la evaluación global practicada por el Banco Central Europeo, que incluía un análisis de la calidad de los activos, del AQR, y la realización del test de estrés. Tanto en el escenario base como en el estresado se identificó un exceso de capital de 206 puntos básicos sobre el mínimo requerido, confirmando así que el

banco estaba bien capitalizado. Igualmente, el Popular superó el examen de la Autoridad Bancaria Europea, de 2016, según el cual su capital se deterioraba hasta el 6,6 % en el escenario adverso, siempre por encima del 5,5 % exigido.

En mayo de 2016, el banco realizó una nueva ampliación de capital de 2.500 millones, acompañada por la presentación de un plan de negocio que preveía la reestructuración de la plantilla y el cierre de oficinas. Entonces, la previsión de provisiones necesarias para el ejercicio ascendía a 4.700 millones de euros, principalmente para crédito e inmuebles dañados. Según reconocía la propia entidad en el folleto de emisión, esto podría dar lugar a pérdidas contables de unos 2.000 millones de euros y a la suspensión temporal del dividendo. Un mes más tarde, el consejo de administración cambió al Consejero Delegado de la entidad y a partir de septiembre continuó haciendo ajustes en su organigrama, que desembocaron a final de año en la propuesta de un nuevo Presidente.

El Ministro de Economía añadió que "sobre esta crisis, el supervisor europeo, es decir, el BCE (Banco Central Europeo), declaró el día 6 de junio, que 'la situación de inviabilidad por problemas de liquidez derivados del deterioro de la base de depósitos durante los últimos meses. Casi al mismo tiempo, el propio Banco Popular informó por escrito al BCE de que el Consejo de Administración había llegado a la conclusión de que era inviable por falta de liquidez. La declaración de inviabilidad es el elemento que detona y que de alguna forma inicia todo el procedimiento".

El propio Vicepresidente del BCE reconoció que el caso del Banco Popular "no fue una crisis de solvencia sino de falta de liquidez provocada por el pánico entre sus depositantes".

Adquieren especial trascendencia por la gravedad de la acusación, las palabras del subgobernador del Banco de España, Javier Alonso, pronunciadas el 23 de junio, en las que mostró sus dudas acerca de las garantías que presentó el Banco Popular al afirmar en un curso de la UIMP que "tenían más activos potencialmente convertibles en liquidez porque nos trajeron pocas garantías. Nosotros solo pudimos certificar lo que vimos y sobre eso les dimos liquidez... pero si no las trajo...No las hemos visto, no puedo certificarlo", que le podrían haber otorgado la obtención de mayor liquidez de emergencia por parte del banco, reconociendo que las garantías "que no se presentan al Banco de España es como si no existieran" y que las presentadas son "relativamente pocas", sugiriendo que el presidente no preparó adecuadamente la entidad para una situación de emergencia como la que vivió, y abonando la convicción acerca de la voluntad de los gestores de facilitar la venta del Banco Popular al precio más bajo posible, en perjuicio de los accionistas cuyos intereses estaba obligado a representar y defender. Asimismo el subgobernador del Banco de España consideró que "lo que ha llevado a la resolución a la entidad es la iliquidez por falta de confianza de los clientes que se llevaban depósitos. Esta ha sido su causa inmediata. ¿Por qué se llegó a esta situación? Eso es opinable, pero la perdieron porque no estaba claro el futuro del banco. Es debatible. ¿Era débil?, sí, pero también es cierto que provisionó 21.000 millones en los últimos años con los que supo recomponer su situación hasta el final".

Además, en ese mismo acto, el subgobernador cuestionó el propio proceso de resolución aplicado al Banco Popular, porque parece estar más orientado a resolver bancos insolventes, que con problemas repentinos de liquidez. "En el

proceso de resolución del Popular, se observó que la normativa europea está más orientada para resolver bancos que son insolventes, que para resolver bancos que se encuentran de repente con un problema de liquidez."

Por ello, el diputado que suscribe formula las siguientes preguntas al Gobierno sobre la actuación del Banco de España en la crisis del Banco Popular, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1ª ¿Comunicó en algún momento el Presidente nombrado para salvar a Banco Popular, como es preceptivo, sus planes estratégicos al Banco de España y, si es así, en qué consistían?
- 2ª ¿Puede desmentir el Banco de España que el objetivo del Presidente nombrado para salvar el Banco Popular no era otro que rebajar el precio de la acción para facilitar la venta del Banco Popular a un tercero comprador?
- 3° ¿Qué medidas adoptó el Banco de España al constatar que el Banco Popular tenía más activos potencialmente convertibles en liquidez que los presentados sobre los que les facilitaron una liquidez insuficiente, lo cual implica un engaño flagrante?
- 4ª ¿Conoce el Banco de España, en su calidad de autoridad del Mecanismo Único de Supervisión responsable de la aprobación de esta operación del Banco Popular, las razones de la crisis de pánico a las que se refiere el BCE, que han provocado la crisis de liquidez y la quiebra?
- 5ª A la luz de las reiteradas declaraciones de sus directivos, ¿cuestiona o discrepa el Banco de España, la idoneidad de las decisiones adoptadas por el BCE, a pesar de la constatación de que el Banco Popular era un banco solvente y que tenía más activos potencialmente convertibles en liquidez que los presentados, sobre los que les facilitaron una liquidez insuficiente?

Madrid, 28 de junio de 2017

Fdo: Isidro Martínez Oblanca